

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2022.

**N° 0886 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 3017, de 25 de agosto de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                   |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-3552                                                                            |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)                                                                  |
| Actividad Económica | : | VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS AL POR MENOR HASTA EL<br>12/09/2023 FECHA QUE CADUCARA |
| Contribuyente       | : | GARRIDO SARAIVA JAVIERA FRANCISCA                                                 |
| RUT                 | : | [REDACTED]                                                                        |
| Dirección           | : | ANIBAL PINTO 349 LOCAL 24,                                                        |
| Rol Avalúo          | : | 00136-0143                                                                        |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mchr  
**DISTRIBUCION:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1607865